



RESOLUCION R-Nº 0379-11

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 JUN 2011

Expte. Nº 4.048/11

VISTO estas actuaciones y resolución H.Nº 055-11 de fecha 24 de febrero de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el documento elaborado con los resultados del 1er FORO DE LENGUAS DEL NOA, llevado a cabo el día 11 de diciembre de 2010 en la ciudad de Salta, el cual elaboró las siguientes conclusiones:

- La democratización del acceso a las lenguas extranjeras en la escuela pública.
- Las ofertas plurilingües en todos los niveles educativos.
- La toma de conciencia sobre la importancia del plurilingüismo y la multiculturalidad en el siglo XXI.
- Políticas Lingüísticas coherentes que garanticen el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas.
- La creación de nuevos espacios para la enseñanza de lenguas ya que el plurilingüismo no debe ser entendido como el reemplazo de una lengua por otra en el sistema educativo sino como la convivencia de distintas lenguas-culturas.
- La presencia de especialistas de las diferentes lenguas en los equipos de conducción de los ministerios.
- Las necesidades concretas de los pueblos originarios en relación con la educación intercultural bilingüe, ofreciendo capacitación sistemática a los referentes de las comunidades aborígenes y ampliando la base de participación de todos los actores involucrados.
- El compromiso con una evaluación de calidad de la enseñanza aprendizaje de las lenguas realizada por las instituciones educativas encargadas de impartir la oferta lingüística.
- La formación de formadores plurilingües de calidad que garanticen la enseñanza y la permanencia de las diferentes lenguas en todos los niveles del sistema educativo.

QUE asimismo en la citada resolución se solicita al Sr. Rector considere en igual sentido los resultados del foro.

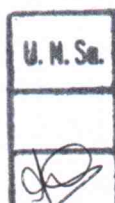
QUE SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja otorgar el aval solicitado en base a los fundamentos expuestos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Avalar las conclusiones elaboradas en el documento del 1er FORO DE LENGUAS DEL NOA, llevado a cabo el día 11 de diciembre de 2010 en la ciudad de Salta, expuestas en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos y archive.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA